

SECRETARÍA. Radicación. 2025-00031-00. Verbal. Santiago de Cali, 27 de marzo de 2025 – A Despacho, Sírvasse proveer.



Jayber Montero Gómez
Secretario



Auto interlocutorio
Santiago de Cali, primero (1º) de abril de dos mil veinticinco (2025)

ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA
PROCESO: VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE: HUGO EDISON GONZALES MINA
DEMANDADOS: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
LIBERTY SEGUROS S.A
RADICACIÓN: 760013103015-2025-00031-00

Dentro del término concedido a la parte actora para subsanar la solicitud, no se dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia de **14 de marzo de 2025**, por lo cual el despacho,

DISPONE:

RECHAZAR la presente demanda sin lugar a devolución de documentos originales, teniendo en cuenta que la misma fue presentada de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

(Firmado digitalmente)
JAVIER CASTRILLON CASTRO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

CALI - VALLE

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes
el anterior auto, a las 8:00 a.m. del día:
03/04/2025



JAYBER MONTERO GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Javier Castrillon Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41daceb0b1a4f364e71d4e2025bb7ee7ecb6fd2b72d7363adff10b0aa9302e47

Documento generado en 02/04/2025 08:52:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>